

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 17 de marzo de 2020  
**P.I.E. N° 502/2019-2020**

Señor  
Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Máxima Apaza Millares, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el avance de las investigaciones sobre la operación policial-militar en la zona de Senkata, Distrito 8 de la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, en fecha 19 de noviembre de 2019. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si se dispuso la investigación penal de oficio o motivada, explique circunstanciada y detalladamente, estableciendo la secuencia de horas y días.--- 3. Informe si después de iniciar las investigaciones sobre los hechos acontecidos, se hizo la ampliación de la investigación y qué delitos son los que se ampliaron.--- 4. Informe, en qué etapa se encuentran las investigaciones para dar con las o los responsables intelectuales.--- 5. Informe, en qué etapa se encuentran las investigaciones para dar con las o los responsables materiales.--- 6. Informe si las investigaciones realizadas hasta la fecha, permitieron establecer el número exacto de víctimas fallecidas, heridas y cuántas personas desaparecidas.--- 7. Informe sobre el estado actual de las investigaciones con relación a los hechos acontecidos en la zona de Senkata, Distrito 8 de la Ciudad de El Alto desde el mes de noviembre de 2019 a la fecha.--- 8. Informe, qué tipo de investigaciones se están realizando por parte de su institución.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
SENADORA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

N° de Fojas:

5
---

CUARTO DESTINATARIO:

SEN. MAXIMO ARAZ MILARET - PETSUNOVA

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

REMITE RESUESTA A PIE Nº 502/2019-2020



Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
30	JUN.	2020

H. 01 JUL 2020

RECIBIDO

Abg. R. Ruth Beltrán García, JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION, CAMARA DE SENADORES

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Plazo:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

N° de Fojas:

--

QUINTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Firma:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Hora:

--

N° de Fojas:

--

SEXTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Firma:



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 15 de junio de 2020

OF. CITE: FGE/JLP N° 319/2020

Señora:

Sen. Mónica Eva Copa Murga

**PRESIDENTA - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-

Ref.: Respuesta a PIE N° 502/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 502/2019-2020, promovida por la Senadora Maxima Apaza Millares, por la que solicita información referente a las investigaciones sobre la operación policial - militar en la zona de Senkata en fecha 19 de noviembre de 2019.

Al respecto, pongo a su conocimiento el oficio CITE: FDLP-GF-MACV N° 203/2020, emitido por el Fiscal Departamental de La Paz, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
HR 4083  
LA.M.T.